



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

28973-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de abril del corriente año.

Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia Nros. SSJ 120/18, SSJ 225/19 y Resolución de Corte N°402/2021, entre otras.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Art.1º) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

TANDIL	4 de abril	Fundación
PELLEGRINI	4 de abril	Fundación
SAN VICENTE	5 de abril	Patronal
AVELLANEDA	7 de abril	Fundación
BAHIA BLANCA	11 de abril	Aniversario
MARCOS PAZ	25 de abril	Patronal
TRENQUE LAUQUEN Cdad.	12 de abril	Fundación
MEDANOS	13 de abril	Fundación
RAUCH	20 de abril	Fundación
CARMEN DE PATAGONES	22 de abril	Fundación

Art.2º) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican -en los organismos y dependencias con sede en las ciudades que se detallan a continuación- sin perjuicio de la validez de los

actos que se cumplan:

CORONEL DORREGO	9 de abril	Aniversario
ESTEBAN ECHEVERRIA	9 de abril	Fundación
TORNQUIST Cdad.	17 de abril	Fundación
TRES ARROYOS	24 de abril	Aniversario
NAVARRO	30 de abril	Aniversario

Art. 3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/03/2022 12:25:30 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/03/2022 12:26:25 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237000291001188560

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000032

MARIA ALEJANDRA JURADO
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia